

Ate, 13 de Agosto de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1013 -2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 13 de agosto del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la ADQUISICION DE BOLARDOS

TIPO HITO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CICLOVIAS, VIAS ADMINISTRADAS, VIAS ENCARGADAS A EMAPE S.A.:

- Mediante Memorándum N° 912-2020-EMAPE-GCM de fecha 16 de julio de 2020, la Gerencia Central de Mantenimiento, adjunta el requerimiento y las especificaciones técnicas.
- Mediante Memorándum N° 790-2020-EMAPE-GL de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto total de S/ 347,727.12 a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Hoja de Envío N° 538-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado estudio cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: LOS PRECURSORES, ABAD, CERVANTES, GAMARRA, TAYPE Y CALLE MUÑOZ DEL A.H. LOS OLIVOS, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA con CIU N° 2332534:

- Mediante Memorándum N° 1153-2020-EMAPE-GCI de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0122-2020-EMAPE/GCI.
- Mediante Memorándum N° 807-2020-EMAPE-GL de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto total de S/ 983,832.41 a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 284-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE C, PASAJE 1 Y PASAJE SN DEL PUEBLO JOVEN SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURIN, SECTOR TERCERO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA con CIU 2338668:

- Mediante Memorándum N° 1154-2020-EMAPE-GCI de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0124-2020-EMAPE/GCI.
- Mediante Hoja de Envío N° 784-2020-EMAPE-GL de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto total de S/ 377,461.88 a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 284-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: 01, 02, 03, 08, 09, CALLE SN 01 Y CALLE SN 02 DEL A.H. VILLA PROGRESO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA:

- Mediante Memorando N° 001155-2020-GCI de fecha 12 de agosto de 2020 la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0123-2020-EMAPE/GCI..
- Mediante Hoja de Envío N° 000785-2020-GL de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/675,120.19 a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorandum N° 284-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Vigésima Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir cuatro (04) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Información
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

**ANEXO N° A
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020
INCLUSIÓN**

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
104	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE BOLARDOS TIPO HITO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CICLOVIAS, VIAS ADMINISTRADAS, VIAS ENCARGADAS A EMAPE S.A.	7800	S/ 347,727.12
105	Adjudicación Simplificada	Obra	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: LOS PRECURSORES, ABAD, CERVANTES, GAMARRA, TAYPE Y CALLE MUÑOZ DEL A.H. LOS OLIVOS, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA con CIU N° 2332534	1	S/ 983,832.41
106	Adjudicación Simplificada	Obra	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE C, PASAJE 1 Y PASAJE SN DEL PUEBLO JOVEN SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURIN, SECTOR TERCERO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA con CIU 2338668	1	S/. 377,461.88
107	Adjudicación Simplificada	Obra	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: 01, 02, 03, 08, 09, CALLE SN 01 Y CALLE SN 02 DEL A.H. VILLA PROGRESO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA	1	S/. 675,120.19